



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



136506

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiuno (21) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

ANDRES FELIPE LIBREROS PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0016845834 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5yq6pc4707ur  
21/10/2017 - 12:39:27:047



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA y que contiene la siguiente información PROMESA DE COMPRAVENTA .



**CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO**  
Notario veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargado

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 5yq6pc4707ur*

